

TEMUCO, **15 MAYO 2023**

**VISTOS**

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2023.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La importancia de otorgar capacitaciones y perfeccionamiento a los pequeños agricultores y productores que trabajan con los distintos programas municipales que requieren apoyo para el desarrollo de su producción y emprendimientos.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

**DECRETO**

- 1.- Autorícese las capacitaciones y perfeccionamiento cuyos participantes han sido seleccionados por la Dirección de Desarrollo Rural y pertenecientes al programa PRODER, las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación de Elaboración de Jabones Artesanales
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Capacitar a los usuarios/as del programa PRODER entregando conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de Jabones Artesanales hechos a base de esencias aromáticas naturales permitiendo diversificar y aumentar su producción e ingresos derivados de la venta de sus productos.
Objetivo específico de la actividad	Capacitar a 28 usuarios en el conocimiento teórico y práctico respecto de la elaboración de Jabones Artesanales hechos a base de esencias aromáticas. Elaboración de distintos tipos de jabones artesanales.

	Definir las esencias naturales más adecuadas para la elaboración de jabones artesanales. Determinación de costos e ingresos de los productos elaborados y extraídos
Cobertura estimada	28 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de junio y septiembre
Gasto programado	\$4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos) Curso Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Capacitación de Producción de Agroelaborados
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Capacitar a los usuarios/as del programa PRODER entregando conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de Agroelaborados en base a la producción frutícola y hortícola de sus predios, permitiendo diversificar y aumentar su producción e ingresos derivados de la venta de sus productos.
Objetivo específico de la actividad	Capacitar a 28 usuarios en el conocimiento teórico y práctico de la elaboración de agroelaborados. Elaboración de encurtidos y conservas en base a la producción frutícola y hortícola de los predios de los usuarios. Aprender buenas prácticas de manipulación de alimentos.
Cobertura estimada	28 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de julio y octubre.
Gasto programado	\$3.700.000 (Tres millones setecientos mil pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Capacitación de Producción de Plantas ornamentales.
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Capacitar a los usuarios/as del programa PRODER entregando conocimientos teóricos y prácticos para la producción de diversas especies de plantas ornamentales de maceta de temporada.
Objetivo específico de la actividad	Capacitar a 28 usuarias en el conocimiento teórico y práctico acerca de la producción de plantas ornamentales. Reproducción y multiplicación de plantas ornamentales. Aprender cuales son los requerimientos nutricionales y de riego de la producción de flores de maceta.

	Aprender el manejo fitosanitario de las flores de maceta. Definir uso y tipos de sustrato en plantas ornamentales.
Cobertura estimada	28 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de agosto y noviembre.
Gasto programado	\$4.100.000 (Cuatro millones cien mil pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER

\$12.200.000 CUENTA 22.11.002 Cursos de Capacitación

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



  
 KKR/EMM/fjs  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.